



# Memorando



**PARA:** Lic. Liz Aguirre Miranda  
Oficial de Información

**DE:** Lic. Connie Gabriela Lozano Contreras  
Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional

**FECHA:** Martes 2 de Julio de 2019

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION MOP-153-2019  
INFORMACION SOLICITADA DEL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE

Con base en la solicitud de información ref. MOP-153-2019 de fecha 24 de junio del presente año, a través del cual solicitan currículum vitae, remuneración, copia de contrato y salarios del Ministro y Viceministros de Obras Públicas y de Transporte.

Al respecto, a continuación, se adjunta:

1. Curriculum Vitae a nombre del licenciado EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA – Ministro de Obras Publicas y de Transporte.
2. Fotocopia del acuerdo No. 7 de la Presidencia de la Republica, a través del cual se nombra a EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA como Ministro de Obras Publicas y de Transporte.
3. Curriculum Vitae a nombre del doctor JOSE NELSON GUARDADO MENJIVAR – Viceministro de Obras Públicas.
4. Fotocopia del acuerdo No. 44 de la Presidencia de la Republica, a través del cual se nombran a los señores JOSE NELSON GUARDADO MENJIVAR como Viceministro de Obras Públicas.

Con respecto a la información correspondiente al viceministro de transporte, se sugiere solicitar dicha información, a la oficina de información pública del Viceministerio de Transporte.

Al mismo tiempo le informo que este Ministerio no cuenta con un acuerdo de nombramiento del Viceministro de Vivienda, por existir actualmente un Ministerio de Vivienda.

Igualmente, a continuación, le informo los salarios correspondientes al Ministro y Viceministros:

MINISTRO	Salario	US\$2,773.72
	Gastos de Representación	US\$571.43
		US\$3,345.15
VICEMINISTROS	Salario	US\$2,080.58
	Gastos de Representación	US\$571.43
		US\$2,652.01

Atentamente,



/selena



NOMBRE: Edgar Romeo Rodríguez Herrera  
CARGO: Ministro de Obras Públicas y de Transporte.  
TELÉFONO: 2528-3000  
CORREO: despacho.ministro@mop.gob.sv

---

## CURRICULUM

### **Formación Académica:**

Graduado en el 2014 de licenciado en Economía en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), con el primer lugar en tesis del departamento de economía, la cual se denominó **"Contrastación Teórica y Empírica de la Teoría Neoclásica y de la Teoría Marxiana sobre la relación entre el Trabajo Cualificado, la Productividad y el Salario"**.

Ha realizado consultaría sobre estudios de viabilidad económica, estudios de desarrollo económico, ha realizado apoyo en estudios de mercado de competencia en la Superintendencia de Competencia y ha realizado artículos en la revista de economía de la UCA.

### **Experiencia Laboral y Experiencia Profesional**

Trabajo en la aerolínea Avianca, luego, se desempeñó como analista en el Grupo Q, se desarrolló en el área de estudios económicos en la Superintendencia de Competencia, estuvo como tutor en EDUCAME, se ha desarrollado como catedrático en materias como Introducción a la Economía y tutor en materias de macroeconomía en la UCA, su último cargo fue Gerente Comercial de Yamaha Motor.

Ha desarrollado diferentes cursos sobre Gestión de Riesgos, Desarrollo Comercial, Ley de Arrendamiento Financiero, Ley LACAP, Pensamiento Científico en la UNAM, Teoría Gerencial, Radiografía del Poder en El Salvador: Constitución, elecciones y Estado en la UCA, entre otros cursos.



GOBIERNO DE



EL SALVADOR

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: que el día dos de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número siete que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 7.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, a EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA.

El señor Rodríguez Herrera deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de junio de dos mil diecinueve.—“ilegible”, Presidente de la República—“ilegible”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al señor Ministro Edgar Romeo Rodríguez Herrera, en Casa Presidencial, San Salvador, el día siete de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Conan T. Castro', written over a light blue grid background.



CONAN TONATHIU CASTRO  
Secretario Jurídico de la Presidencia.



NOMBRE: José Nelson Guardado Menjivar  
CARGO: Viceministro de Obras Públicas  
TELÉFONO: 2528-3000  
CORREO: nelson.guardado@mop.gob.sv

---

## **CURRICULUM**

### **Formación Académica:**

Graduado como **Médico Cirujano Dental**, (1996) Universidad Nacional de El Salvador

### **Otros Estudios Realizados**

Taller regional "armonización de la normativa de control de calidad y adquisición de medicamentos, normativa y Procedimientos de negociación conjunta de precios" 2009

"Jornada de transparencia y acceso a la información pública" Diciembre 2009  
Impartido por FUSADES, FUNDE,

"Jornada de municipios más seguros" 2009 Impartido para el Fondo de las Naciones Unidas Para La Infancia y La corporación de municipalidad de El Salvador

Participación en el taller "Elementos de regulación y política farmacéutica para una nueva Ley de

Medicamentos: Retos y lecciones aprendidas desde la experiencia internacional" COMISCA  
Octubre 2010

Taller de "Gestión de la Identidad", Banco Interamericano de Desarrollo y Registro Nacional de Personas Naturales 2011

"Jornada Internacional de Capacitación sobre derecho Administrativo" participo el Presidente del Foro

Iberoamericano del Derecho Administrativo por los Profesores Ismael Farrando, procedente de Argentina y el Profesor uruguayo, Carlos Del piazzo.

Semana de la competencia: Sobre Medicamentos y compras de libre gestión Superintendencia de Competencia. (2011)

Foro Regional: Legislación en soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. "Hacia la realización del derecho a la alimentación en Centroamérica y la cuenca del Caribe" (noviembre 2011)

Foro sobre ley de renuncia voluntaria ponente FESPAD

Diplomado en derechos privados. CNJ (JULIO 2016)

Integrante y Consejero del Consejo de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015-2018

Diplomado en Sistema de Integración Centroamericano (SGSICA) 2017

Ponente en VIII Encuentro Centroamericano de Personas con VIH, 2018. Presidente Comisión de Salud del

Parlamento Centroamericano



### **Experiencia Laboral y Experiencia Profesional**

- Diputado Centroamericano 2016-2021
- Presidente Comisión de Salud Parlamento Centroamericano 2018
- Vicepresidente de Organización y Área Legal del Partido GANA
- Director Nacional de Finanzas
- Director Departamental de Chalatenango
- Jefe de Asesores Legislativos
- Coordinador de Grupo Parlamentario y Diputado por el departamento de Chalatenango



**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:**  
Que el día diez de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y cuatro, que literalmente se lee:

**"ACUERDO No. 44.-**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 11 del presente mes y año, como Viceministros de Estado, a las siguientes personas:

Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior:	Mauricio Gerardo Cabrera Trampe.
Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón.
Viceministro de Hacienda ad-honorem:	Óscar Edmundo Anaya Sánchez.
Viceministro de Ingresos:	José Alejandro Zelaya Villalobo.
Viceministro de Economía:	Miguel Ángel Corleto Urey.
Viceministro de Educación:	Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga.
Viceministro de Agricultura y Ganadería:	Manuel Rigoberto Soto Lazo.
Viceministro de Obras Públicas:	José Nelson Guardado Menjívar. ✓
Viceministro de Transporte:	Raúl Antonio Juárez Cestoni.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día diez de junio de dos mil diecinueve.----- "ilegible", Presidente de la República --- "ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a José Nelson Guardado Menjivar, en Casa Presidencial, San Salvador, el día once de junio de dos mil diecinueve.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO**  
Secretario Jurídico de la Presidencia